



RESOLUCION JEFATURAL N° 055 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 28 MARZO 2025

VISTO:

El Informe N° 0220-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO; Nota N° 608-2025-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA; Informe N° 114-2025-GORE.ICA-PETACC-SJSyL; Informe N° 016-2025-CJGO/EICMO; Informe N° 012-2025-GORE.ICA-PETACC.SJSyL.IO/JMGH; Carta N° 026-2025-RIOSUR-VCR; Informe Legal- N° 070-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, la Entidad firmó el CONTRATO N° 020-2024-GORE-ICA-PETACC/JP con el CONSORCIO RIO SUR para la ejecución del Saldo de Obra, del proyecto: “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA”, con Código Único de Inversiones N° 2228738, Sector II-2: Ítem 3 (Puente Grau – Puente Cutervo), por un monto de S/ 31,907,141.52 soles, por un plazo de ejecución de 330 días calendarios;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2025-GORE.ICA-PETACC/JP, de fecha 02/01/2025, se designa al Ing. José Melchor Ghezzi Hernández como Inspector de Obra, y al Ing. Rudy Torres Borda como Asistente del Inspector;

Que, mediante Carta N° 026-2025-RIOSUR-VCR presentada el 28 de febrero de 2025, el Sr. Víctor Candiotti Rivas representante común del Contratista CONSORCIO RIO SUR, hace entrega al Inspector de la Obra Ing. José Melchor Ghezzi Hernández la Valorización N° 01 de Mayores Gastos Generales Variables por Suspensión de Plazo N°01, generados por la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01;

Que, con el Informe N° 012-2025-GORE-ICA-PETACC.SJSyL.IO/JMGH de fecha 07 de marzo de 2025, el Inspector de la Obra José Melchor Ghezzi Hernández manifiesta que habiendo revisado la valorización N° 01 en calidad Inspector, emite opinión favorable y conformidad a la Valorización N° 01 de Mayores Gastos Generales por suspensión de plazo N° 01 de la Obra “Control de desbordes e inundaciones en el Rio Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla” – Item III: Sector II – 2 Tramo Urbano (Puente Grau – Puente Cutervo), por un total valorizado que asciende a la suma de S/ 49,374.01 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°114-2025-GORE-ICA-PETACC/SJSyL de fecha 20 de marzo de 2025, la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación otorga **CONFORMIDAD** a Valorización Mayores Gastos Generales por Suspensión de Plazo N° 1, señalando lo siguiente:

“6. CONCLUSIONES

- 6.1 Que habiendo emitido la conformidad a la Valorización N° 01 de Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra por parte del Inspector de Obra el Ing. José Melchor Ghezzi Hernández, y el especialista en Inspección, Control y Monitoreo; esta Sub Jefatura de Supervisión y Liquidaciones del PETACC emite opinión favorable y conformidad a la Valorización N° 01 de Mayores Gastos Generales por Suspensión de Plazo N° 01 de la Obra “Control de Desbordes e Inundaciones en el Rio Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla” – Item III: Sector II-2 Tramo Urbano (Puente Grau-Puente Cutervo).
- 6.2 Que la Valorización N° 01 de Mayores Gastos Generales por Suspensión de Plazo N° 01 de la Obra, aprobada por el Inspector de Obra, tiene un Sub Total de S/. 41,842.38 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 38/100 Soles), con un IGV que asciende a la suma de S/. 7,531.63 (Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 63/100 Soles) y un TOTAL VALORIZADO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE 49,374.01 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES).



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- 6.3 Que por la emisión de los documentos presentados por el contratista no suponen reconocimiento de gastos generados de reconocimiento de personal, puesto que la obra se encuentra suspendida.
- 6.4 Que deberá remitirse la presente y sus adjuntos al Área Usuaría la Sub-Jefatura de Obras para su revisión, evaluación y de corresponder la conformidad.
- 6.5 Que una vez emitida la conformidad por parte del área usuaria deberá ser aprobado mediante acto resolutorio por la entidad”;

Que, con el Informe N° 220-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de fecha 28 de marzo del 2025 la Sub Jefatura de Obras concluye en los siguiente:

“3. ANALISIS

3.1 La **VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**, corresponde a un periodo valorizable de 38 días calendario, comprendidos entre el 22 al 31 de enero (10 d.c.) del 2025 y del 01 al 28 de febrero (28 d.c.) del 2025. Asimismo, el Contratista “Consortio RIO SUR”, en conjunto con el Inspector de Obra del PETACC, han convenido que el monto a cancelar por la **VALORIZACIÓN N° 1 DE MGGv**, sea por la suma de S/ 49,374.01 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 01/100 soles), incluido IGV.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES EN SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 1												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N° DE VECES	% DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD	P.U.	PRECIO PARCIAL	MONTO SOCIADO (Co-financiada)	MONTO JUSTIFICADO (Inspección)	MONTO MÁXIMO (Según presupuesto presentada)	MONTO RECONOCIDO	
MES DE ENERO 2025 - PERIODO DEL 22 AL 31 (10 D.C.)												
001	OBROS PRINCIPALES										12,327.01	
	Alquiler de oficina de obra y vivienda para personal de requeridos	m ²			11	4,964.02	49,104.22	782.57	782.57	1,400.01	782.57	
0.2	PERSONAL AUXILIAR											
	Guardia		5	100.00%	11	2,000.00	22,000.00	1,999.20	1,999.20	2,000.00	1,999.20	
0.2	CANALIZACIÓN											
	Costo Fianza de Adelanto Directo	tiempo	Monto	base Mensual	% Acreditación		Parcial					
	Costo Fianza de Fiel Cumplimiento	11	27,029,350.00	0.57%	82.50%		89,712.57	2,112.29	2,112.29	2,112.50	2,112.29	
	Costo Fianza de Fiel Cumplimiento	12	27,029,350.00	0.57%	100.00%		12,819.76	5,519.86	5,519.86	5,821.27	5,471.99	
	Costo Fianza Adelanto de Materiales	11	27,029,350.00	0.57%	82.50%		1,912,024.76	2,489.76	2,489.76	4,224.99	2,489.76	
0.3	POULAS											
	Polvo CM	tiempo	Monto				Parcial					
	Polvo CM	1	225,271.45				225,271.45	1,782.95	1,782.95	2,644.59	1,782.95	
MES DE FEBRERO 2025 - PERIODO DEL 01 AL 28 (28 D.C.)												
001	OBROS PRINCIPALES										29,315.97	
	Alquiler de oficina de obra y vivienda para personal de requeridos	m ²			11	4,964.02	49,104.22	2,000.00	2,000.00	4,188.42	2,000.00	
0.2	PERSONAL AUXILIAR											
	Guardia		5	100.00%	11	2,000.00	22,000.00	6,000.00	6,000.00	5,800.00	5,800.00	
0.2	CANALIZACIÓN											
	Costo Fianza de Adelanto Directo	tiempo	Monto	base Mensual	% Acreditación		Parcial					
	Costo Fianza de Fiel Cumplimiento	11	27,029,350.00	0.57%	82.50%		89,712.57	8,557.49	8,557.49	5,914.99	5,914.99	
	Costo Fianza de Fiel Cumplimiento	12	27,029,350.00	0.57%	100.00%		12,819.76	10,129.26	10,129.26	10,324.29	10,129.26	
	Costo Fianza Adelanto de Materiales	11	27,029,350.00	0.57%	82.50%		1,912,024.76	-	-	-	-	
0.3	POULAS											
	Polvo CM	tiempo	Monto				Parcial					
	Polvo CM	1	225,271.45				225,271.45	5,380.41	5,380.41	2,644.59	5,380.41	
								Sub Total	42,664.28	42,664.28	56,207.60	41,842.98
								I.G.V. (12.00%)	7,879.05	7,879.05	10,775.29	7,557.63
								TOTAL VALORIZADO	50,543.33	50,543.33	67,032.89	49,374.01

3.2 Además, los documentos de garantía que acreditan las Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento del Contrato de Obra y Adelanto Directo, son:

DESCRIPCIÓN	CARTA FIANZA GOO	MONTO	PLAZO	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO
FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N° 15411-2222-2024-000	3,190,715.00	330 D.C.	VIGENTE	30/10/2025
ADELANTO DIRECTO	N° 15412-0912-2024-000	3,190,715.00	90 D.C.	VENCIDA	09/03/2025
	N° 15412-0912-2024-001	3,190,715.00	90 D.C.	VIGENTE	07/06/2025

3.3 Por otro lado, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – UASA, mediante NOTA N° 0608-2025-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA (28/03/2025), comunica que ha realizado el **COMPROMISO ANUAL DE LA CCP N° 020-2025 por la suma de S/. 49,374.01** incluido IGV, DE MAYORES GASTOS GENERALES





VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 [(Del 22 al 31 de enero del 2025) & (Del 01 al 28 de febrero del 2025)].

- 3.4 Por lo expuesto, el Director de la Sub Jefatura de Obras del PETACC, luego de haber revisado, analizado y determinado que los documentos correspondientes a la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, corresponde a un periodo valorizable de 38 días calendario y se encuentran conformes. Por lo que, determina que el monto a facturar por el Contratista sea de S/ 49,374.01 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 01/100 soles), incluido IGV.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Cabe resaltar que la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, presentada por el Consorcio RIO SUR, cuenta con toda la información y documentación correspondiente. Además, de la **opinión favorable** del Inspector de Obra, Monitor y Director de la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación.

- 4.2 Ahora, del análisis realizado por la Sub Jefaturas de Obras de esta Entidad, referente a la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, por un periodo valorizado de 38 días calendario, comprendidos:

1° Mes: Del 22/01/2025 al 31/01/2025 (10 d.c.)

2° Mes: Del 01/02/2025 al 28/02/2025 (28 d.c.)

Quien suscribe declara **conforme** la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 (22 de enero al 28 de febrero del 2025), y **solicito su cancelación por el importe de S/ 49,374.01 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 01/100 soles), incluido IGV.**

- 4.3 Además, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – UASA, comunica que ha realizado el **COMPROMISO ANUAL DE LA CCP N°55**, en el cual se encuentra respaldado la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 (22 de enero al 28 de febrero del 2025), por el monto de S/ 49,374.01 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 01/100 soles), incluido IGV.

Se adjunta a la presente la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, la misma que consta de tres (03) archivadores originales de pasta gruesa de 299 folios c/u + un (01) CD Ron. Además, se adjunta los informes del Inspector, Monitor y Director de la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación (14 folios). Lo que hace un total de 313 folios, para tramite.

- 4.5 Finalmente **se opta por conveniente derivar el presente informe y los antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica**, con el fin de emitir su pronunciamiento respectivo y de ser procedente proyectar la resolución de aprobación de la VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 (22 de enero al 28 de febrero del 2025), y así poder continuar con el trámite de pago respectivo

Que, el artículo 142° del Reglamento, establece que:

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

142.7 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Que, el artículo 178° del Reglamento, establece que:

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

178.1. Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión...

178.3. La suspensión del plazo regulado en el numeral anterior da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados...



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, de fecha 21/01/2025, suscrita entre el Contratista “**CONSORCIO RIO SUR**”, el Inspector de Obra (ING. JOSE MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ) y la Entidad (PETACC), acuerdan **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, por eventos no imputables a ninguna de las partes, sin reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión;

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico del Inspector de Obra, y los informes técnicos de los Directores de las Subjefatura de Obras y Supervisión y Liquidación, en relación al pronunciamiento favorable para el pago de la Valorización de mayores Gastos Generales por suspensión de plazo de ejecución de obra por 38 días, en mérito a los cuales esta Jefatura del PETACC, sustenta la decisión de la Entidad de aprobar la citada valorización en relación a la ejecución de la Obra: “**CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA**”, con Código Único de Inversiones N° 2228738, Sector II-2: Ítem 3 (Puente Grau – Puente Cutervo), siendo necesario emitir el acto resolutivo que lo apruebe;

Estando al Informe Legal N° 070-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ y con el visto de las Subjefaturas de Obras y de Supervisión y Liquidación, así como de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el pago de la **VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES GASTOS GENERALES POR SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** de ejecución de la obra: “**CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA**”, con Código Único de Inversiones N° 2228738, Sector II-2: Ítem 3 (Puente Grau – Puente Cutervo), del Contrato N° 020-2024, a favor del **CONSORCIO RIO SUR**, por el monto de **S/ 49,374.01** (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 01/100 soles), incluido IGV, de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO RIO SUR**, Inspectores de Obra, Subjefatura de Obras, y de Supervisión y Liquidación, así como de la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, notificándose con tal fin.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO